

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Lunes 14 de noviembre de 1836.

S. Juan Liccio y s. Serapio mr.

Sale el sol á las 7 y 3 m.: pónese á las 4 y 57.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer y propuesta de esa direccion general y junta de enagenacion de bienes nacionales, se ha servido resolver que el término para los plazos de pago de las cuatro quintas partes del importe en subasta de las fincas nacionales que se enagenan, principie á contarse desde el dia en que satisfecha la primera quinta parte, se dé la posesion de ellas, estendiéndose con la misma fecha las obligaciones que deben firmar los compradores, á fin de evitar que estos hagan suyos simultáneamente en el intermedio desde la toma de posesion hasta el dia de la fecha de las obligaciones, los rendimientos de las fincas y los intereses de papel, en perjuicio de la masa de acreedores del estado; y S. M. quiere que esta aclaracion sirva de rectificacion á lo dispuesto por el art. 14 del real decreto de 19 de febrero, y el 48 y 49 de la instruccion de 1.º de marzo último. De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1836.—Mendizabal.—Sr. director general de arbitrios.

En real orden de 8 de agosto del año anterior se previno á la direccion ya suprimida de la liquidacion de la deuda del estado espusiese sus observaciones á este ministerio, relativamente á lo que acerca de la antigua, vasta y complicada deuda de juros se habia propuesto últimamente á las córtes en la memoria y proyecto de ley de arreglo de la deuda interior, que fue discutido tan solo en el estamento de procuradores. La direccion manifestó en una detenida memoria las especies de juros y su importe, que no se habian comprendido en el mencionado proyecto de ley; las razones de justicia ó equidad que militan en favor de algunas de las enunciadas clases para ser consideradas como deuda del estado, y las medidas que consideraba adoptables para regularizar el reconocimiento, liquidacion y conversion de esta clase de deuda. El ministerio creyó conveniente dar mayor ilustracion á esta oscura y delicada materia, pidiendo informes, primero á esa junta de liquidacion, y despues al consejo real en sus secciones de gracia y justicia y hacienda. Suprimido el consejo real sin haberlo dado evacuado oficialmente, devolvió su secretaria el expediente en el estado en que se hallaba, y es el de haber emitido ya su dictámen ambas secciones. De todo he dado cuenta á la Reina Gobernadora; y S. M., con presencia de lo dispuesto respecto de otras clases de deuda, y de conformidad con el parecer de dichas secciones de gracia y justicia y hacienda, del suprimido consejo real, se ha servido resolver:

- 1.º Que por los capitales de juros se den láminas provisionales, con expresion del interes que disfrutaban.
- 2.º Que iguales láminas se den, pero con denominacion particular, por los juros sin cabimiento, y por los compuestos de medias anatas.
- 3.º Que se liquiden los intereses de juros, segun los han disfrutado hasta ahora, y que se den por ellos láminas de la deuda sin interes.

4.º Que quede abolido el 2 por 100 que se descontaba para gastos de oficinas.

Y finalmente, se ha servido S. M. mandar que la comision de arreglo de la deuda interior tenga presentes las diferentes especies de la deuda de juros, para designar á cada una la categoría que segun su naturaleza y circunstancias conceptúa corresponderle. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Mendizabal.—Señor presidente de la junta de liquidacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 18 del actual acerca de las disposiciones que propone la junta consultiva de la Milicia nacional respecto á los individuos de la espresada Milicia que con el carácter de transeuntes se presentan en esta corte y en las capitales de provincia, ya para hacer gestiones de cualquiera especie cerca de las autoridades, ya tambien para evacuar asuntos propios y particulares. Mas como el principal objeto de estos beneméritos cuerpos sea siempre conservar el orden público, y defender la Constitucion y el trono de nuestra inocente Reina doña Isabel II, es necesario que sus individuos, aunque aislados, y en cualquier punto donde se encuentren, formen un todo homogéneo y compacto con sus dignos compañeros de armas; y que donde quiera que se vuelva la vista se hallan siempre cuerpos colectivos, y nunca individuos diseminados; y S. M., para evitar estos inconvenientes, y proveyer á los estravios ó consecuencias que pudieran resultar de esta misma falta de unidad, se ha dignado adoptar las disposiciones siguientes:

- 1.ª Todo Miliciano nacional que accidentalmente pase del pueblo de su domicilio á otra poblacion cualquiera, se presentará al subinspector, comandante, capitán ó gefe de la Milicia nacional de su nueva residencia, en los primeros quince dias de su llegada en Madrid, y en los ocho primeros en las demas capitales y pueblos del reino, si intentare permanecer en ella por mas dias de los espresados.
 - 2.ª Recibirá inmediata agregacion al cuerpo de su arma, si le hubiere, ó cualquier otro de la Milicia nacional, para que preste sus servicios en su clase, si la hiciere constar.
 - 3.ª Las solicitudes en que se alegue el mérito de pertenecer á la Milicia nacional, deberán siempre acompañarse de un certificado que demuestre el celo patriótico del interesado en participar de las fatigas anejas al servicio de estos cuerpos.
 - 4.ª Se prohíbe el uso de uniforme y cualquier otro distintivo de la Milicia nacional para todos aquellos que faltan á los requisitos prescritos en las disposiciones anteriores.
 - 5.ª Las autoridades civiles y militares, estan facultados para hacer cumplir con toda exactitud estas determinaciones.
- De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Joaquin María Lopez.—Señor inspector general de la Milicia Nacional.

CORTES.

Sesion del dia 27 de octubre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abre la sesion á las once y cuarto.

El señor secretario LUJAN lee el acta de la anterior y queda aprobada, con una ligera modificacion propuesta por el señor Gonzalez Alonso.

El señor secretario SALVA manifiesta que el Sr. Presidente al decir que las memorias que los secretarios del Despacho leyeron en las sesiones de ayer y antes de ayer se imprimirian y repartirian, no tuvo presente una resolucion tomada por las Cortes en la sesion de 4 de marzo de 1822, determinando que la impresion de las memorias leidas en las Cortes por los secretarios del Despacho corriese por cuenta del gobierno, y este las vendiese, mandando á las Cortes 300 ejemplares para que se repartieran entre los Diputados: y añade que él cree que las Cortes se hallan en el caso de renovar esta resolucion.

Consultadas las Cortes votan por la renovacion de este acuerdo.

El señor PRESIDENTE concede la palabra al señor secretario del Despacho de Hacienda para que lea á las Cortes su memoria.

El señor MINISTRO ocupa la tribuna y lee su memoria, advirtiéndole respecto á las contratas celebradas en el extranjero, que las partidas se hallan puestas en libras esterlinas; pero que para la impresion de su memoria se habrá ya verificado la reduccion á moneda española, y que en ella se marcarán las cantidades.

Concluida la lectura dice el Sr. MINISTRO DE HACIENDA que hay una adición á la memoria por un suceso que acaba de ocurrir en el extranjero, contrario á las instrucciones del gobierno, y en seguida procede á leerla.

Verificado anuncia el señor secretario HUELVES que la memoria y adición que acaban de leerse se imprimirán y publicarán en los términos acordados por las Cortes.

A continuacion el señor PRESIDENTE dice al señor secretario interino del Despacho de la Guerra que puede ocupar la tribuna; y haciéndolo así da principio la lectura de la memoria de su ramo.

Concluida esta, el señor secretario HUELVES dice, que la memoria que acaba de leerse por el señor Ministro interino de la Guerra, se imprimirá en los términos que las anteriores.

El señor PRESIDENTE dice que el señor Olózaga como individuo de la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono, va á pasar á leer esta minuta.

Verificádolo así el mencionado Sr. Olózaga, y acto continuo el señor secretario Lujan dice, que conforme á la práctica constitucional quedará este proyecto de contestacion sobre la mesa y se señalará día para su discusion.

El mismo señor secretario LUJAN, hace la segunda lectura de la proposicion que tiene por objeto confirmar á S. M. la Reina Gobernadora el título y autoridad de tal, durante la menor edad de su augusta Hija Doña Isabel II.

Se pregunta si se admite á discusion.

El señor PIZARRO: pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. Sobre que, el reglamento lo prohíbe.

El señor PIZARRO. Señor Presidente, la pido sobre esta proposicion, porque....

El señor PRESIDENTE. V. S. no tiene la palabra.

A peticion de un señor Diputado lee el Sr. HUELVES el artículo 99 del reglamento.

El señor PIZARRO. Pido que se lea el artículo constitucional que dispone el orden que se ha de seguir en cualquiera proposicion que tenga tendencia á alterar ó reformar la Constitucion....

(Algunos señores Diputados reclaman el orden.)

El señor secretario HUELVES, á peticion de un señor Diputado lee el art. 376 de la Constitucion que dice: »para hacer cualquiera alteracion, adición ó reforma en la Constitucion será necesario que la diputacion que haya de decretarla definitivamente, venga autorizada con poderes especiales para este objeto.»

Lee asimismo el art. 378 que dice: »La proposicion de reforma se leerá por tres veces, con el intervalo de seis dias de una á otra lectura; y despues de la tercera se deliberará si ha lugar á admitirla á discusion.»

El señor PIZARRO. Sr. Presidente, es la observancia de este artículo la que he pedido....

El señor PRESIDENTE. No hay palabra, no hable V. S. ¿Algun otro señor Diputado quiere que se lea algun otro artículo?

El señor PIZARRO. Sr. Presidente, se ha pedido la lectura de los artículos para que se observen, en el que se ha leído....

Varios señores: al orden, al orden.

El señor PRESIDENTE. Orden señor Pizarro, no tiene V. S. la palabra.

El señor GIL ORDUÑA, pide se lean los poderes en que se expresa para que han sido nombrados.

Verificada esta lectura, el Sr. secretario LUJAN, pregunta si se admite á discusion la proposicion que acaba de leerse.

El señor CALATRAVA. Pido que la votacion sea nominal.

El señor PIZARRO. Yo he reclamado la cuestion de orden y...

El señor PRESIDENTE. Cuestion de orden es que ahora no hay discusion.

Se hace la pregunta de si la votacion ha de ser nominal, y las Cortes deciden que sí.

Procédese á ella y resulta por 52 votos contra 11 que ha lugar á admitirla á discusion.

En seguida las Cortes deciden que la citada proposicion pase á una comision especial.

El señor GARCIA BLANCO. Pido que conste en el acta que he votado porque no se admita á discusion, fundado....

El Sr. PRESIDENTE. Habiendo votado V. S. que no, pídame rece escusado quiera que conste en el acta.

Se lee un oficio del señor Zumalacarreñi en que dice, que por hallarse enfermo no pudo asistir á la sesion de ayer, y habiendo firmado la proposicion que tiene por objeto, se confirme á S. M. la Reina Gobernadora el título y autoridad de tal, ha visto por los papeles que su nombre no aparece entre los firmantes, por lo que quiere conste en el acta.

El señor secretario LUJAN, dice que con efecto el Sr. Zumalacarreñi habia firmado la proposicion, pero que habiéndose rebuelto ayer, no para variar la esencia de ella, sino para corregir el lenguaje, y no habiendo asistido el citado Sr., por esta razon no hallaba su nombre entre los de los firmantes.

Las Cortes acuerdan que conste en el acta.

El Sr. secretario SALVA. Sres.: se ha presentado en la mesa una proposicion, y como su autor quiere apoyarla, en razon á llevar las cuatro horas de sesion que el reglamento previene, se va á preguntar á las Cortes si se prorogará por una hora mas.

El Sr. PIZARRO. Estamos ya fuera del reglamento porque ha pasado el tiempo que este señala.

El Sr. PRESIDENTE. Al orden.

El Sr. PIZARRO. Estoy en el orden, si V. S. es presidente yo soy Diputado de la Nacion.

El Sr. PRESIDENTE. V. S. es Diputado, pero debe estar en el orden. La sesion ha durado mas de cuatro horas porque se pidió que la votacion fuese nominal, y por lo mismo se pregunta que se prorogará por una hora mas segun el reglamento previene.

Hácese la pregunta y las Cortes contestan negativamente.

El Sr. PRESIDENTE. Mañana se discutirán los dictámenes que presente la comision de poderes, despues la minuta de contestacion al discurso del trono y se nombrarán para el sorteo de los individuos que han de componer el tribunal de Cortes.

Con lo que se cerró la sesion á las tres y media.

ESPAÑA.

Madrid 31 de octubre.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El comandante general de Asturias desde Oviedo con fecha del actual da el parte siguiente:

La faccion del rebelde Sanz habia pernctado el 18 en Mieres, adelantando una descubierta de caballería al Padron, que fue tirroteada por algunos soldados de Pontevedra y del resguardo que yo tenia avanzado en aquel punto. A las once y media del dia 19 se dejaron ver sobre el alto de Covadonga, distante de esta ciudad un cuarto de legua las guerrillas enemigas, en donde hicieron un pequeño descanso hasta que estuvieron reunidas sus fuerzas, que serian 2500 hombres, habiendo marchado el resto de ellas por Sama de Langreo hácia la Pola de Siero, custodiando el bagage y prisioneros. Para resistir la faccion en esta ciudad, abierta por todos lados, no tenia yo mas tropas que el provincial de Pontevedra, una compañía de artillería que hice venir de Gijon, 200 Nacionales, y un número casi igual entre soldados de la division de Peon, resguardado y Nacionales movilizados de diferentes partidos.

No eran muchos los defensores de Oviedo, pero confiaba en su decision y descansaba en su arrojo. Habia colocado en la torre de la catedral la compañía de cazadores y otra de fusileros de la Milicia nacional al mando del comandante D. Francisco Mendez Vigo: la iglesia de S. Isidro estaba guarnecida por la compañía de granaderos y algunos movilizados al mando del capitan D. Antonio Canello, quien habia destacado 14 individuos de esta última clase á la casa de la regencia y ayuntamiento á las órdenes del sargento primero D. Baldomero Menendez para defender las entradas de la plaza. En la fortaleza se hallaban los soldados que se habian quedado enfermos y cansados correspondientes á la brigada Peon al mando del subteniente D. Eulogio Villamazares, el que tenia ocupada la casa del Nacional D. Francisco Quiñones para sostener los ataques por la parte de S. Francisco: el convento que fue de S. Vicente estaba defendido por el resguardo, y el fuerte de la Vega por parte del provincial de Pontevedra y los artilleros de Gijon. Treinta caballos estaban situados en la calle del Postigo á las órdenes del capitan D. Gervasio Sierra; la segunda compañía de Pontevedra con su capitan D. Castor Feijó en la plazuela de Sto. Domingo; la de cazadores en S. Roque mandada por su capitan D. Luis Sprachitzo Nacionales movilizados.

No era otro el plan de defensa de esta ciudad, ni en ella se encontraban mas parapetos ni fosos que los pechos de los valientes que habian jurado sepultarse bajo sus ruinas. La direccion de la fuerza así distribuida desde la plaza hasta el estremo de la ciudad por la parte de Castilla, la habia yo encargado al impávido comandante

Perez Fanosa. A las doce y media comenzó á descender la facción por la carretera de Castilla, y en la fuente de la Aguila dos batallones tomaron el camino de la Nevera al lugar de Otero para atacar el fuerte, mientras el resto con la caballería marchaba derechamente contra la ciudad. Hice salir del fuerte con tres compañías de Pontevedra á su bizarro cuanto sereno coronel D. Ramon Pardiñas, y que las colocase por la carretera de la Pola y Campo de los Patos para rechazar los ataques contra este punto interesante, porque mantenía la comunicacion con la ciudad. La guerrilla de cazadores de Pontevedra tendida sobre el campo Santo, y al rededor de S. Roque, al mando del teniente D. Juan Luis Romero, rompió el fuego á la una de la tarde sobre los rebeldes que bajaban por la carretera y al mismo tiempo lo hizo la otra que se habia desplegado en el prado ó campo de Sto. Domingo. Las tres compañías de Pontevedra no esperaron mucho en hacer fuego igualmente contra las guerrillas facciosas que se adelantaban hácia el fuerte, á las que sostenía un batallón; y á este otro formado en columna detras de un bosque inmediato. El ataque se hizo luego general: por la puerta Nueva acometió un batallón enemigo sostenido por el grueso de su caballería y otro con 30 lanceros lo verificó por el campo de san Francisco.

Entonces fue cuando todas las torres y edificios guarnecidos descargaron sobre los satélites del vandalismo lluvia de mortífero plomo. No se oía mas que el ruido del cañon en medio de los cánticos que el entusiasmo ofrecía á la libertad. La osadía de los facciosos, alentada por el robo y pillaje que les ofrecía la presa de una capital de provincia, fue tanta, que se introdujeron por diferentes calles que estaban mas á cubierto de los fuegos, y desde las esquinas, y aun de las mismas casas, contestaban á ellos con certera puntería. No pudo sufrir ya tamaña arrogancia el patriotismo de estos soldados y Nacionales que clamaban por la victoria ó la muerte, y casi era imposible contener su brio. El coronel Pardiñas, batiéndose á la sazón á tiro de pistola, se avanza á dar dos cargas á la bayoneta, y llega con sus valientes á ponerse á pecho descubierto, arrollando las guerrillas reforzadas por el enemigo, frente al vivísimo fuego de un batallón bien parapetado que le forzó á desistir de su empeño, si habia de economizar una sangre tan estimable.

Los bravos defensores de la fortaleza y S. Isidoro hicieron varias salidas por S. Francisco y puerta Nueva, ofreciendo mil pruebas de valor: en una de aquellas el impávido Perez Fanosa, acompañado del esforzado capitán de la Milicia nacional D. Antonio Canella, del guardia de la Real Persona, D. José Collera, y del Miliciano de caballería D. Francisco Quiñones con otros Nacionales y soldados de Pontevedra, fue acometido por tres lanceros, y agarrando con fuerza el hierro que le habia herido gravemente en el costado izquierdo, dió en cambio á su adversario una estocada mortal. El capitán Canella animando á los suyos hasta tropezar con los rebeldes, fue mortalmente herido de una bala que le atravesó el vacío, y el Nacional Quiñones tambien lo fue por demasiado valiente. Todos estos guerreros, Escmo. Sr., se han distinguido á porfia por libertar esta capital de las garras de los feroces salvajes que la atacaban. Admiraba por cierto el denuedo con que en las calles provocaban á los rebeldes á singular pelea. El fuego duró sin interrupcion cinco horas, siendo horroroso el que hizo la catedral sobre un batallón, que se replegaba por la carretera de Sto. Domingo, y no cesó hasta que la noche cubrió con su manto los estragos que cometieron los rebeldes asesinando cuatro valientes de Pontevedra despues de rendidos y cuando pedian cuartel, é incendiando una casa que pudo abrasar toda la manzana, en la que perecieron otros dos cazadores que allí se habian refugiado, y se resistian valerosamente.

La defensa de Oviedo en el ataque del dia 19 es un hecho de armas de los mas notables que puedan contarse desde el principio de la presente lucha. Los salvajes llevaron un terrible escarmiento; su infame sangre regó abundantemente el suelo de esta ciudad, y huyeron en aquella misma noche á la Pola de Siero, quedanda bien vengados los excesos que aqui cometieron. En tanto que se les veia correr de una parte á otra á depositar el fruto de sus rapiñas un falso apóstol, que se aseguró ser fraile capuchino, invocaba la religion por la calle del Matadero, usando de las obscenas palabras y sacrilegas imprecaciones.

La pérdida que han tenido se puede regular sin exageracion en 80 muertos, entre ellos varios gefes y oficiales, y sobre 200 heridos de todas clases que dejaron á dos leguas de esta capital. La nuestra consta del estado que tengo el honor de acompañar á V. E. Siguen las recomendaciones.

Oviedo 22 de octubre de 1836. — Alonso Luis de Sierra.
Estado que manifiesta los muertos, heridos, contusos, prisioneros y estraviados que tuvieron los cuerpos que á continuación se expresan el 19 del corriente en la defensa de esta ciudad. Provincial de Pontevedra, muertos, 1 sargento segundo, 2 cabos segundos y 10 soldados. Heridos 2 tenientes, 1 sargento segundo, 1 tambor, 1 cabo primero, 1 segundo y 26 soldados. Contusos 1 sargento segundo. Prisioneros 1 sargento segundo, 1 cabo primero y 7 soldados. Estraviados, cuya suerte se ignora, 3 soldados. Regimiento infantería de Mallorca herido 1 subteniente. Seguridad, muerto un soldado. Nacionales de diferentes puntos de la provincia: muertos 1 capitán, 1 cabo segundo, 4 nacionales: heridos un nacional: contusos un sargento primero y 1 cabo primero; un portero de la intendencia herido. Total 20 muertos: heridos 35: contusos 3: prisioneros 9: estraviados 3. Oviedo 22 de octubre de 1836. — Alonso Luis de Sierra.

Con fecha de 8 del actual nos escriben de Paris lo que sigue: Uno de estos dias pasados hemos jurado en esta la Constitucion. El Sr. Olmo nos presentó un papel con la fórmula ordinaria del juramento, y lo firmamos. El Sr. Sotos-Ochando antiguo diputado á cortes, profesor de la lengua española de los hijos de Luis Felipe, se ha distinguido en esta ocasion por un ardiente constitucionalismo; sin embargo no está contento porque no ha podido firmar el primero, tampoco lo estará de su conducta el padre de sus discípulos, pero Ochando se rie con aquella *bonhomie* propia de un castellano viejo.

Los Sres. Alava y demas de la antigua embajada y consulado se pelan las barbas por su último y craso desatino: ¡desgraciados, que ni siquiera viene á ausiliarles el recuerdo del refran: á lo hecho pecho! El Sr. Olmo, retirado con 24^o rs., y que se dice agregado á la embajada, es, según parece, un antiguo militar que se halló en la retirada de Somosierra, en la de Ocaña, de Medellin, etc., ¿qué mucho que tan práctico en retiradas haya ejecutado su última, mas sabia que la del mismo Jenophonte?

De Leon con fecha 20 nos dicen.

Tomo la pluma solo con el objeto de detallar á vds. minuciosamente los acontecimientos que han ocurrido en esta ciudad con la brillante division del general Peon. El dia 15 llegó á esta ciudad el enunciado general á eso del anochecer con dos escuadrones de caballería: el 16 á las diez de la mañana llegó su division. Con dificultad se ha visto tropa mas brillante, pero desnuda, descalza, hambrienta y descontentísima con su general. No crean vds. que era uno ni dos los que clamaban contra Peon, era en masa toda la division hasta el soldado mas ignorante.

Vea vd. sus razones, que cerca de Reinosa pudieron batar á la facción. Que en Oviedo lo pudieron igualmente verificar y lo mismo en Cangas de Tineo. Que en la Robla (á 4 leguas de esta ciudad) pudieron picarles la retaguardia, y que en todas estas ocasiones al ver á la facción se daba descanso á la division. Añada vd. á esto que hacia siete dias venian sin raciones de pan, que venian hacia ya mucho tiempo socorridos á media paga (que es decir á 6 cuartos) los cuales tampoco se les pagaban. Todos públicamente lo vociferaban, y este rumor claro indicio daba de la borrasca que amenazaba. Todo lo sabia Peon, y si hubiera tenido política nada hubiera sucedido; pero en vez de tomar disposiciones para contener, no dió orden alguna, y asi salió todo.

El dia 17 era el señalado para marchar. Las brigadas no quisieron cargar las municiones y los efectos. Los soldados no quisieron salir de sus alojamientos con las armas, y si alguno era hallado que acudia á la llamada, era obligado por los demas á que volviese á su alojamiento. En la plaza mayor ó de la Libertad, el regimiento 3.^o de ligeros (Gerona) dió el grito.

En tales y tan críticas circunstancias corrió la voz que Peon dejaba el mando, y entonces fue cuando mas se irritó la tropa y grandes y armados grupos de soldados con sus sargentos acudieron á la plazuela de la Catedral, de las carnicerías y otros puntos. En la plaza mayor se unieron Mallorca, Gerona, Reina y Alcazar. Muera Peon, viva la Constitucion eran sus gritos. Ya Peon se habia evadido ya no se le encontraba. El baron Das-Antas y Castañon se presentaron á los amotinados. Este último subió al balcón de las casas consistoriales y reclamando silencio dijo á los cuerpos reunidos. «Solo veo que la facción está muy cerca, que es necesario combatirla, bajo estas razones, ¿quiénes son los que me quieren seguir? Todos clamaron los soldados, mi general, descalzos, hambrientos, desnudos, todos marchemos ahora mismo: viva la Constitucion, muéran los traidores. Yo soy un pobre viejo, (dijo Castañon) no puedo hacer, ni tengo robustez para ejecutar lo que harán estos cuerpos que me escuchan; pero mi patriotismo y buenos deseos lo suplirán todo. Entonces el baron Das-Antas quitándose el sombrero clamó «vivan las tropas españolas: viva la Constitucion.» Todo se apaciguó, ya el soldado solo pensaba en salir, solo ansiaba la ocasion de verter su sangre por la libertad. El dia 18 salió la division con direccion á Boñar, escepto los que no pudieron proveerse de calzado.

Tres dias hemos estado en esta ciudad casi sitiados: la facción á 4 leguas (en la Robla) y una division como está y 5^o portuguesas con 8 piezas de cañon en el radio de 6 leguas, y ¿nadie les ha dicho nada? ¿Cuando habrá en España responsabilidad! No sé si Peon es ó no delincuente; pero si que ha podido hacer mucho.

El 14 salió Alvarez, el capitán general de Castilla con 600 infantes y 140 caballos españoles y una brigada portuguesa en persecucion de la faccion. A 7 leguas de esta ciudad la compañía de tiradores del batallon de Castilla la Vieja con el escuadron de caballería al mando de Moran cargaron á sus guerrillas, les mataron un hombre, y les cogieron 7 prisioneros, persiguiéndoles hasta el puerto de san Isidro. (Eco.)

Del Centinela de los Pirineos del 22 de octubre copiamos lo siguiente:

El aspecto de la Navarra es cada dia mas triste; sus habitantes, arruinados por la prolongacion de la guerra civil, quisieran ver su término á cualesquiera precio. D. Carlos y su ambulante corte no se hacen ilusion sobre el estado de los espíritus; en sus últimas incursiones ha sido recibido de la manera mas fria por aquellos que en otro tiempo han sido sus mas acalorados partidarios. Es verdad que el numerario escasea, y que todos aquellos que en las provincias han ocurrido hasta ahora en los momentos críticos á las necesidades de los carlistas, ya con sus capitales y ya tambien con su crédito, se niegan á hacer nuevos adelantos, porque ven no se les pagan sus créditos anteriores. Además de esto las fortificaciones que se estan ejecutando en todos los pueblos en el momento en que se han dirigido al interior de España diferentes expediciones, da que pensar á los navarros que su pais no tardará en volver á ser el teatro de la guerra.

A consecuencia de la desgraciada accion de Iturralde con Iribarren, el ministerio carlista determinó el 12 del corriente que sean juzgados en consejo de guerra los oficiales y gefes que abandonaron las filas en esta accion. Probablemente les suspenderán de sus destinos por espacio de cuatro meses. Entre ellos se halla el coronel del 4.º batallon de Navarra que salió herido aquel dia.

Antequera 27 de octubre.

Anoche tuvimos la satisfaccion de ver entrar aqui parte de nuestros nacionales movilizados, conduciendo los dos cañones que anunció en sus partes el general Alaix se habia dejado escondidos la faccion de Gomez entre Rute y Lucena. Se hallaba dicha nuestra columna en el espresado Rute protegiendo el pais de resultas de la desvandada de la partida del cabecilla Avilés, que sufrió tan dura leccion en Benamejí, y los han descubierto en aquel territorio enterrados en diferentes partes y labrado el terreno, bajo la vigilancia del mismo Avilés, encargado de su custodia; el cual desde la sierra parece estaba viendo la operacion. Algunas fatigas ha costado, y amenazas y varios palos á paisanos que podian dar razon. Estan útiles, y uno cargado, y de todo se infiere que Gomez pensaba volver por ellos y usarlos, pero se ha llevado chasco.

Esta noche se ha recibido aviso que el indicado Avilés quiere vengar el descubrimiento, acometiendo á Rute, donde quedan algunos de nuestros nacionales, los que reunidos á los de Alameda y demas que acuden, como igualmente tropa de caballería que sale de Loja en auxilio, sabrán escarmentarle como en Benamejí.

San Sebastian 20 de octubre.

El general Evans tiene recelos de que los facciosos intentan atacar esta plaza, viniendo al efecto Villareal con algunos batallones. A su consecuencia en las dos últimas noches toda la tropa ha estado sobre las armas; pero no se nota por parte de los facciosos propósito alguno que anuncie semejante intento, ni hay motivos para creer hayan venido los tres batallones que se asegura haber llegado á Ernani. Parece que el último domingo ha habido en Durango alguna reunion de gefes rebeldes, á la que asistió tambien Guibelalde, pero volvió inmediatamente á Ernani. No cabe duda que los facciosos traen algun proyecto entre manos pero mucho nos engañaremos si se atreven con esta hermosa division, cuya artillería equivale á 400 ó 500 hombres.

La faccion de Guipuzcoa acantonada entre Irun y Guetaria se compone de 7 batallones de á 700 hombres cada uno poco mas ó menos: el 7.º que hace poco que se ha creado tiene 400 armados, y en la última quinta han sacado hasta ahora habian sido respetados; de modo que toda la provincia está en la mayor conservacion, y para que la faccion desapareciera no hacia falta sino que se persiguiese en la actualidad. De recursos andan tambien muy mal, pero su administracion es mejor en mi concepto que la nuestra

3000 raciones diarias se pagan con los productos de la aduana de Irun y con lo que dá el clero.

Aqui se sigue fortificando los puestos avanzados y la última será que no lleguemos antes de la entrada del invierno á ocupar un punto de la carretera delante de un enemigo inferior en número y sin mas instruccion que el tiro de zanja, el cual si se le obliga á combatir sin parapetos contruidos al intento, se dispersará en el momento.

Los andaluces nos tienen con cuidado, pues dudamos que correspondan las obras á los gritos. Si ellos conocen la calidad del enemigo podrán batirle, pero si se atemorizan, no serán los últimos en pedir la intervencion. Bueno es que vean lo que es tener los facciosos dentro de casa.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15 DE NOVIEMBRE. Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Loteria moderna nacional.

NOTA de los números premiados en el sorteo de la loteria moderna nacional celebrada en Madrid el dia 20 de octubre último, cuyos billetes han sido despachados en esta Administracion.

NÚMEROS.	PREMIOS.
15660.	20 pesos.
15659.	16

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 del corriente conforme al siguiente aviso. Palma 11 de noviembre de 1836.—Escala y Vidal.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 24 de noviembre próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 36000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 8000 pesos fuertes.	8000
1 de 2000	2000
2 de 1000	2000
31 de 100	3100
50 de 60	3000
620 de 16	9920
<hr/>	<hr/>
800	26000

COMUNICADO.

Sr. editor del Diario constitucional de esta capital: quisiera que V. se sirviese contestar á las siguientes preguntas.

Primera. Si quedan derogados los artículos 12 y 18 de los estatutos para el régimen y gobierno del gremio de mareantes de esta matrícula, porque siendo así que el 12 dice: »Por fallecimiento, ausencia, ó imposibilidad absoluta del primer director, segundo director ó consejeros, se substituirán estos empleos por el orden natural de preferencia, optando á primer director el segundo, á este el primer consejero nombrado, y así sucesivamente etc.» Y el 18 que dice: »El secretario no tendrá voto en las juntas, y sus funciones están reducidas á llevar un libro de actas de la junta general: otro de las de la directiva etc.» pues es público que el actual secretario, á mas de no pertenecer á la matrícula de mar de esta provincia, está ejerciendo por sí solo las funciones de todos los empleados.

Segunda. Si están en observancia los artículos 17 y 47 de los estatutos, que el 17 dice: »Las funciones de consejero recaudador serán: percibir semanalmente de los cobradores las cantidades que deban ingresar al fondo gremial. Mensualmente al menos ha de hacerse introduccion en caja de las sumas que este empleado hubiere recaudado.» Y el 47 que dice: »A últimos de cada mes se reunirá la junta directiva en la casa del gremio, y tomará cuenta á los cobradores, teniendo presente las papeletas, los apuntes que haya tomado el vocal de turno, la lista mensual formada por los escribanos, y el libro de entradas del tesorero.»=Un matriculado.